



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 206-03-2014-MPT

Talara, 14 de marzo del año dos mil catorce-----

VISTO, la solicitud de fecha 20.02.2014, presentada por la señora Yurica Cárcamo Calderón, Presidenta del Comedor Popular "LA MADRE", ubicado en el AA.HH. Ampliación Jesús María F6-12-Provincia de Talara, sobre actualización de información por vencimiento de la Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4 numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los Miembros de la Junta Directiva;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales del ámbito del Distrito de Pariñas Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vasos y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la segunda disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía; es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 847-8-2011-MPT, de fecha 05.08.2011, se inscribe en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Talara, al indicado Comedor Popular;
- Que, mediante Informe N° 136-03-2014-SGPS-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Organización de Base-OSB del Comedor Popular "LA MADRE", ubicado en el AA.HH. Ampliación Jesús María F6-12-Provincia de Talara;
- Que, la Subgerencia de Programas Sociales, de acuerdo al Acta N° 22, de fecha 04.02.2014, considera Procedente el pedido de actualización de información por vencimiento de OSB. Comedor Popular "LA MADRE", ubicado en el AA.HH. Ampliación Jesús María F6-12-Provincia de Talara;
- Que, mediante Informe N° 117-03-2014-GDHE-MPT, de fecha 12.03.2014, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, se ratifica en lo manifestado por la Subgerencia de Programas Sociales;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB de Comedor Popular "LA MADRE", ubicado en el AA.HH. Ampliación Jesús María F6-12-Provincia de Talara, que regirá por el lapso de 02 años; quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
YURICA MILAGROS CARCAMO CALDERON	PRESIDENTA	48474465
INES JACCKELINE URBINA FERNANDEZ	SECRETARIA	03901647
ANGHELLE EDITH ECHE CARCAMO	TESORERA	45393444
MERCEDES DEL ROSARIO AGUILAR VALLE	ALMACENERA	42866293
YESABELLA MARYURY PAZOS GONZALES	FISCAL	44225959

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 847-8-2011-MPT, de fecha 05.08.2011.

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General



ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

